



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro 07/2016

**CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA
CIUDAD DE SAN LORENZO- DEPARTAMENTO CENTRAL.-**

Octubre/2016.-



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

- AVISO DE LICITACION -

**CONCESION DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LA CIUDAD
DE SAN LORENZO URBANO MUNICIPAL.-**

1. **Institución Convocante del Llamado:** Municipalidad de San Lorenzo; Dirección España y San Lorenzo.-
2. **Costo del derecho de participación y venta del Pliego de Bases y Condiciones:** los pliegos podrán ser retirados desde el de de 2016. SIN COSTO ALGUNO. Los Pliegos podrán ser retirados de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en Avenida España y San Lorenzo, contra presentación de nota referencial dirigida a la Municipalidad en la cual indique la razón social y representantes legales y convencionales. El mismo será proveído en medio magnético y el oferente deberá portar su propio dispositivo de almacenamiento magnético.-
3. **Consultas:** Podrán ser realizadas hasta el día de de 2016, en el horario de 07:30 hasta las 12:00, por escrito y a través de Mesa de entrada de la Institución.-
4. **Entrega de ofertas:** Serán recibidas en sobre cerrado en la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), 1er. Piso, hasta las 09:00 hs. del día de de 2016, las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir con cargo y constancia del día y hora de presentación.-
5. **Apertura de Ofertas:**de de 2016, a las 09.30hs, en el Salón Auditorio de la Intendencia Municipal de San Lorenzo.-
6. **Moneda de Cotización:** Guaraníes- moneda nacional.-
7. **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Tampoco aquellas que se hallan en situación de pendencia o litigio judicial o administrativo con la Municipalidad de San Lorenzo.-**

**Municipalidad de San Lorenzo – Unidad Operativa de Contrataciones 1er. Piso
Calle España y San Lorenzo de la Ciudad de San Lorenzo.-**

Informaciones: (021) 570-000 – (021) 570-487

San Lorenzo, de de 2016.-



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCION I. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

¹1- OBJETO

1.1. LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, conforme y en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Nacional, Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, lo dispuesto en la Ley 1618/00 “De concesiones de Obras y Servicios Públicos”, Ley 2051/03 Contrataciones Públicas y demás leyes concordantes, **llama y convoca a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** a empresas legalmente constituidas para operar y registradas en el país, a presentar ofertas tendientes a obtener la **CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO**, de conformidad a lo establecido en el presente **Pliego de Bases y Condiciones, (P.B.C.), en lo sucesivo.-**

1.2. Las ofertas podrán ser presentadas únicamente por las empresas que cuenten con capacidad legal y técnica para contratar legalmente con el Municipio, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas y especificaciones que regulan el régimen de **ESTACIONAMIENTO CONTROLADO**, y demás normas vigentes en la República del Paraguay, así como todas las Ordenanzas Municipales que regulan la materia. Deberán contar con un margen demostrado y comprobable de solvencia, experiencia, idoneidad y responsabilidad garantizada, conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).-

1.3. Los documentos de esta Licitación podrán ser retirados a partir del día 26 de setiembre de 2016, de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sitio en Avda. España y San Lorenzo, Teléfono: (021- 570000), de lunes a viernes, en el horario de 07,30 a 13:00.-

2. DEFINICIONES

ADJUDICACIÓN: Acto administrativo dictado por la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, por el que resuelve adjudicar la Concesión del Servicio licitado, a favor del oferente seleccionado cuya oferta sea calificada por el comité de evaluación correspondiente, como la más conveniente para la Institución.-

¹ Art. 1° de la Ley 1618/00



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

ADJUDICATARIO: Oferente cuya propuesta ha sido aceptada por **LA LICITANTE**, a quien por el acto administrativo correspondiente se le adjudica la Concesión licitada y en consecuencia se obliga a suscribir el contrato de concesión con la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-**

ÁREA DE SERVICIO: Corresponde a la superficie total del Distrito del Municipio de San Lorenzo para el ÍTEM 1: y para el ÍTEM 2 el área delimitada por Ordenanza Municipal, dentro del ejido de la ciudad de San Lorenzo.

- ✓ CALLE O CUADRA: Parte de la vía pública comprendida entre los cordones de acera y destinado a la circulación de vehículos. La distancia a recorrer por el concesionario para la efectiva prestación de los servicios es de cien (100) metros como valor medio y deberán considerarse ambos cordones.
- ✓ CIRCULARES: Disposiciones que signifiquen modificaciones (supresiones o agregados) y/o aclaraciones que la LICITANTE considere pertinente respecto al Pliego de Bases o derivadas de las consultas realizadas por los adquirentes del mismo, que serán comunicadas a estos.
- ✓ COMISIÓN DE EVALUACIÓN: Grupo constituido por Director de Administración, Director de Tránsito y Asesor Jurídico, que tendrá a su cargo todo el proceso de calificación, evaluación y adjudicación de la presente licitación, de conformidad con las leyes aplicables y sus reglamentos.
- ✓ CONCESIONARIO: Adjudicatario que ha suscrito el correspondiente contrato de Concesión de Servicios con la MUNICIPALIDAD.
- ✓ CONTRATO: Acuerdo suscrito entre las partes, que obliga sobre las relaciones entre ambas para la ejecución de los servicios objeto de la concesión.
- ✓ CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta a sido formalizada en un contrato.
- ✓ DOTACIÓN DE PERSONAL: Es el conjunto de operarios a quienes se le asigna una tarea determinada o conjunto de tareas en común.
- ✓ TARIFA: Es el valor unitario expresado en Guaraníes que el oferente solicita como pago por cada uno de los servicios a prestar y de acuerdo con la forma de cotizar establecida en el presente pliego.
- ✓ MES: Es el intervalo de tiempo denominado mes calendario según el Calendario Gregoriano.
- ✓ DIAS: Significa siempre días corridos, salvo que se indique específicamente lo contrario.
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son los conceptos que describen los servicios a prestar, la metodología a seguir, las áreas del distrito del Municipio de la ciudad de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

San Lorenzo a cubrir, y el programa necesario para la preparación de la oferta.

- ✓ FECHA DE INICIO: Fecha fijada en el CONTRATO de concesión en el cual el CONCESIONARIO asume las obligaciones contractuales, dando comienzo a la prestación de los servicios licitados y a su consecuente responsabilidad.
- ✓ FISCALIZADOR: La persona u órgano de fiscalización designada por la MUNICIPALIDAD para actuar en su representación a los efectos de realizar la supervisión, seguimiento y control de los trabajos y prestación de los servicios y la administración del contrato de concesión.
- ✓ LICITANTE: LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
- ✓ MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
- ✓ NORMAS DEL SERVICIO: Las normas que corresponden a la calidad de los servicios de higiene urbana y protección ambiental.
- ✓ OFERENTE: Persona jurídica, empresas y/o consorcios de estas nacionales o extranjeras, dedicadas a la , prestación de servicio que estén organizadas como entidades Jurídicas en
- ✓ Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, etc o unipersonales, que se suscriben al Pliego de Bases y Condiciones y se presentan en la Licitación Pública a formular su oferta en los términos establecidos en éste.
- ✓ OFERENTE PRE-CALIFICADO: Es aquella o aquellas personas físicas o jurídicas, que del total de los oferentes presentados hayan sido seleccionadas en mérito a sus antecedentes y presentación realizada como oferta para la presentación de los servicios licitados.-
- ✓ OFERTA: Propuesta presentada por el OFERENTE en esta Licitación Pública, que se compone de los documentos de habilitación y Oferta económica propiamente dicha.
- ✓ PLIEGO: El presente documento, en el cual la LICITANTE especifica el objeto de la licitación, el procedimiento a seguir para adjudicar la misma, las condiciones y requisitos legales, materiales y técnicos que deben llenar los oferentes, las especificaciones técnicas del servicio y las condiciones del contrato a celebrar.
- ✓ REPRESENTANTE TÉCNICO: La Persona con título universitario idóneo en la materia, designada por el CONCESIONARIO, con facultades para representar a este, respecto de los aspectos técnicos del contrato.
- ✓ SUB-CONTRATISTA: Es cualquier persona física o jurídica con quien el CONCESIONARIO suscribe contrato para ejecutar parcialmente las obligaciones a cargo de éste, previa conformidad de la MUNICIPALIDAD.
- ✓ ORDENANZA: Por el cual el Municipio fija las normas reglamentarias sobre la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

materia.

- ✓ VEREDAS: Espacio público comprendido entre la Línea Municipal y el cordón de la calzada.
- ✓ VÍA PÚBLICA: Espacios declarados abiertos al tránsito por la MUNICIPALIDAD incorporados al dominio público tales como avenidas, calles, pasajes, etc.
- ✓ ZONA: Cada una de las porciones territoriales en que se divide la superficie total del Municipio de San Lorenzo a los efectos de considerar la prestación del servicio licitado.

3. FECHAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 23.1. **Inicio de las publicaciones del llamado a Licitación Pública:** el 30 de setiembre de 2016.
- 3.2. **Fecha final para consultas y aclaraciones:** 20 de octubre de 2016.
- 3.3. **Fecha de Presentación de las Ofertas:** Los sobres conteniendo la documentación solicitada en este Pliego de Bases y Condiciones y las Ofertas, deberán presentarse en Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo, el día 31 de octubre de 2016, hasta las 09.00hs, bajo pena de inhabilitación.
- 3.4. **Acto de Apertura de los Sobres:** Los sobres N° 1 y N° 2, conteniendo los documentos indicados en los números 6.1-6.2 y 6.3, serán abiertos el día 31 de octubre de 2016, a las 09:30 horas en acto público del que podrán participar los Oferentes y/o sus representantes.
- 3.5. **Fecha estimada de adjudicación:** 30 (treinta) días posteriores a la apertura de sobres.

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Los documentos que componen esta Licitación son los siguientes:

- 4.1. Aviso de la Licitación.
- 4.2. Pliego de Bases y Condiciones
- 4.3. Circulares emitidas
- 4.4. Especificaciones Técnicas
- 4.5. Pro forma de Contrato

5. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán postular ni ser concesionarios del servicio:

² Publicar por 3 (tres) veces consecutivas en dos diarios de circulación nacional - Art. 7 Ley 1618/00



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

- 5.1. Las autoridades y funcionarios de la MUNICIPALIDAD y los parientes de los mismos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Otras Disposiciones que sean impedimentos para ser oferentes contempladas en las leyes vigentes del país.
- 5.2. Las personas físicas o jurídicas en pleito contractual con el Estado Paraguayo, que hayan sido condenadas por dicha causa con anterioridad, o que tengan proceso judicial en trámite por incumplimiento con los gobiernos departamentales o las Municipalidades, iniciados dentro de los cinco años anteriores al presente llamado, contados a partir de la fecha de notificación de la demanda.-
- 5.3. Los que tengan auto de prisión o se hallen cumpliendo una condena penal.
- 5.4. Los que se encuentren en interdicción judicial.
- 5.5. Los que se encuentren en quiebra o convocatoria de acreedores: y
- 5.6. Los incapaces para contratar según la legislación común.
- 5.7. Las personas físicas o jurídicas que hayan prestado servicio en el Municipio cuyos contratos hayan sido rescindidos como producto de serios cuestionamientos de la ciudadanía a dichos servicios, esto último con las constancias correspondientes.-
- 5.8. La empresa que integre un consorcio para esta licitación no podrá participar en el presente llamado en forma individual ni formando parte de otro consorcio, pues de hacerlo dará lugar a la exclusión de las ofertas implicadas. **Esto se entenderá como cláusula de prescindencia de las demás ofertas, debiendo el OFERENTE manifestar por DECLARACION JURADA no hallarse incurso en esta causal en forma expresa.-**

6. REQUISITOS

6.1. Requisitos Legales

- 6.1.1 Copia autenticada de la última declaración jurada del impuesto al valor agregado (correspondiente al mes de AGOSTO de 2016).
- 6.1.2 Copia autenticada del RUC.
- 6.1.3 Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores; asimismo certificado de no hallarse en interdicción e inhabilitación, expedidas por la Dirección General de los Registros Públicos.
- 6.1.4 Declaración Jurada formulada ante Escribano Público de que:
 - a) No está impedido de contratar con el Estado y/o Municipalidades de la República.
 - b) Ha recibido los documentos de la Licitación Pública y su total conformidad con todas las condiciones contenidas en los mismos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

- c) El oferente, sus directores o gerentes no se hallan incurso dentro de lo dispuesto en el artículo 60 inc. H, de la Ley 1626/00,10 de la Ley 1618 /00 y el Art, 278 de la Ley 3966/2010.-
 - d) Acepta la jurisdicción competente del Juzgado y Tribunales de Apelacion dentro de los cuales se halla comprendido el Municipio de San Lorenzo como parte.-
 - e) Manifieste que el oferente por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **EN caso de ser evidenciada esta conducta, la ADJUDICACION PODRÁ SER REVOCADA IPSO FACTO POR LA CONVOCANTE CON POSTERIORIDAD, con todas las responsabilidades inherentes – con exclusividad-que incumben a la Empresa ADJUDICADA.-**
 - f) Manifieste estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y de aceptarlo en todos sus términos.-
- 6.1.5** Copia autenticada por Escribano Publico de los Estatutos de la Empresa y sus modificaciones, en caso de que las hubiese, con sus inscripciones registrales correspondientes.-
- 6.1.6** Certificado de no adeudar tributos Municipales, expedido por la Coordinación de Ingresos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo.
- 6.1.9** Copia autenticada del Poder Especial inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por el cual se designa el representante legal con facultades amplias y suficientes para representar al oferente ante la Municipalidad.
- 6.1.10** Constancia de estar inscriptos en los registros de la Dirección General del Trabajo y del Instituto de Previsión Social (IPS) y de estar al día con los respectivos aportes.
- 6.1.11** Copia autenticada de la Patente Comercial de la empresa, correspondiente al SEGUNDO semestre del 2016.
- 6.1.12** Registro de Marca expedido por el Ministerio de Industria y Comercio
- 6.1.13** 6.1.14 Cuando se trate de Consorcios, el oferente además deberá presentar:
- a) Constitución, Organización y Modalidades del Consorcio, con indicación de la firma que asume el liderazgo del mismo.
 - b) Copia autenticada de las actas de cada una de las empresas, autorizando la formación del consorcio, con el compromiso de mantenerla vigente por un plazo no menor del fijado para la extinción de las obligaciones emergentes del



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

contrato.

c) Copia autenticada de las actas de cada una de las empresas que integren el consorcio, por la cual se comprometen a asumir la responsabilidad solidaria y mancomunada de todas las obligaciones, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que se pudiera incurrir cada una de ellas en cuanto, a la ejecución de las obras, el cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros, y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes.

d) En caso de que los consorcios no estén constituidos formalmente a la fecha del llamado a Licitación, las empresas interesadas en integrarlos deberán presentar entre las documentaciones un compromiso ante Escribanía Pública de formalización del Consorcio en caso de adjudicación, dentro del plazo estipulado.-

e) La oferta deberá de ser por escrito y estar firmada por el/los Representante/s del oferente. Los nombres completos de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letra de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas.

6.1.15 Recibo original o fotocopia autenticada de haber adquirido el P.B.C.

6.1.16 Copias autenticadas de contratos de trabajos donde conste los servicios prestados, similares al licitado, a otras entidades.

6.1.17 Certificado de cumplimiento Tributario expedida por la Dirección General de Recaudaciones del Ministerio de Hacienda, vigente al acto de apertura de sobres.

6.1.18 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del Trabajo , Código de la niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

La no presentación de los documentos legales con las formalidades descriptas o las presentadas en forma deficiente, hará que las ofertas sean consideradas sin ningún valor y por consiguiente excluidas de la evaluación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

6.2 Requisitos Económicos

6.2.1. Ejemplares de la Memoria del Directorio y de los estados contables (Balances y Cuadro de Pérdidas y Ganancias) cada uno de los tres últimos ejercicios anuales, de acuerdo a las normas vigentes, visados por la Dirección General de Recaudaciones. Las empresas de menor antigüedad deberán presentar el correspondiente Balance de Apertura o los Balances Generales correspondientes a los últimos ejercicios anuales, visados por la Dirección General de Recaudaciones.

6.2.2. En el caso de las firmas en consorcio, las mismas deberán presentar sus respectivas memorias y estados contables (Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias), y los estados contables consolidados. Así mismo, cada una de ellas deberá dar cumplimiento a las exigencias precedentemente citadas en cuanto a la obligatoriedad de presentar balances Generales Anuales y demás recaudos.

6.2.3. El oferente debe presentar fuentes de ingresos alternativos, por lo cual debe presentar Referencia(s) Bancaria(s) o Financiera(s) con los que opera.

6.2.4 El oferente deberá presentar la capacidad financiera, considerando los siguientes índices:

a) **Ratio de liquidez: Activo corriente / pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,9 en promedio, durante el Periodo 2015. hasta 60 días antes de la fecha de licitación.**

b) **Endeudamiento, pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 1.9 en Promedio, durante el periodo 2015, hasta 60 días antes de la Licitación.**

c) **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital, el promedio de los periodos 2014 - 2015 y hasta 60 días de la licitación no deberá ser negativo.**

La no presentación de las documentaciones contables con las formalidades descriptas o las presentadas en forma deficiente, hará que las ofertas sean consideradas sin ningún valor y por consiguiente excluidas de la evaluación.

En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.

6.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

Autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como: listados detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente con certificaciones, detalle de clientes, donde indique el servicio prestado y el año de la prestación (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).

6.3.3 Existencia legal: De por lo menos 05 (cinco) años de antigüedad, en el mercado nacional o internacional en la prestación remunerada de servicios análogos a los licitados, demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas, constancia del RUC.

6.3.4 Capacidad Técnica: Presentar contratos de servicios análogos al objeto de la presente licitación que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o certificados, por cada año de experiencia 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, de haber realizado servicios similares con empresas públicas y/o privadas (nacionales o extranjeras) a las cuales ha prestado servicio en los 5(cinco) últimos años. Los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas.

6.3.5. El oferente deberá demostrar contar con responsables de la empresa calificados en la prestación de servicios iguales o similares a los licitados, mediante la presentación del Curriculum Vitae en carácter de declaración jurada.

6.3.6. El oferente deberá proponer un representante técnico y un Gerente de Operaciones, los cuales deberán contar con experiencia en la administración de contratos similares a los licitados. Este requisito se demostrará mediante la presentación del Curriculum Vitae en carácter de declaración jurada.

6.3.7 En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 60% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante

7. CONSORCIOS

En caso de empresas que se presentaren como consorcios, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de los documentos citados, en lo que corresponda, además de lo siguiente:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

- a) Constitución, organización y modalidades del Consorcio, con indicación de la firma que asume el liderazgo del mismo.
- b) Copia autenticada por escribano público, de las actas de cada una de las empresas autorizando la formación del Consorcio, con el compromiso de mantenerlo en vigencia por un plazo no menor al fijado para la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
- c) La designación de un representante legal autorizado a participar de todos los actos inherentes a la Licitación.

En caso de que el Consorcio no esté constituido formalmente a la fecha del llamado a licitación, las empresas interesadas en integrarlo deberán presentar un compromiso ante escribanía pública de formalización del consorcio en caso de resultar adjudicado como tal, con indicación de la firma que asume el liderazgo del mismo.

- d) los consorcios deberán cumplir con los requisitos económicos, de experiencia y de capacidad técnica en las condiciones establecidas en los apartados pertinentes.

8. INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS DOCUMENTOS

Si los documentos contenidos en las carpetas “Original” de los Sobres N° 1 y N° 2 son presentados en fotocopias, estas deberán estar autenticadas por Escribano Público, bajo pena de descalificación.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES EN EL PERIODO DE LA LICITACION:

Los Oferentes que deseen alguna aclaración adicional referente a las condiciones de esta Licitación Pública deberán dirigirse por escrito a la MUNICIPALIDAD, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura del sobre N° 1.

9.1. CONTESTACIÓN A CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las respuestas y las aclaraciones serán dadas mediante circulares por la MUNICIPALIDAD, las que serán numeradas correlativamente y comunicadas a todos los participantes por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura del sobre N° 1 y exhibidas en lugar visible en la MUNICIPALIDAD.

En ningún caso se dará contestación verbal a ninguna consulta ni se podrán invocar respuestas o asesoramiento verbales de funcionarios de la MUNICIPALIDAD.

Las circulares emitidas se considerarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones y conocidas y aceptadas por todos los oferentes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

9.2. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

De igual forma, la MUNICIPALIDAD podrá emitir cualquier modificación por Circular hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la apertura del sobre N° 1. Las Circulares emitidas de oficio o a petición de parte, constituirán aditamentos del presente Pliego de Bases y Condiciones y deberán ser emitidas en el plazo mencionado. Las Circulares que se emitan formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

En todos los casos, los representantes de las firmas Oferentes, deberán concurrir a la sede de la MUNICIPALIDAD hasta cuatro días antes de la apertura del Sobre N° 1, a fin de tomar conocimiento de todas las Circulares emitidas. Aunque así no lo hicieren, las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los interesados a partir de ese momento.

9.3. DOMICILIO, NOTIFICACIÓN Y JURISDICCIÓN

A los efectos que corresponda se considerará como domicilio del oferente, adjudicatario o contratista, el constituido en la carta de presentación, debiendo situarse en la República del Paraguay. La Municipalidad fija domicilio en Avda. España y San Lorenzo de la Ciudad de San Lorenzo.

Los domicilios así constituidos serán validos para todas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no constituyan y notifiquen nuevos en su reemplazo, obligatoriedad a la que está sujetas cualquiera de las partes. Las notificaciones serán válidas cuando hubieren sido por escrito o telegrama colacionado y producirán efectos después de 5 (cinco) días de recibida la notificación por la Municipalidad.

Para todas las cuestiones e interpretaciones a que dé lugar el contrato, las partes se someten en forma irrevocable a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay.

10. DESCALIFICACIÓN DEL OFERENTE.

No serán tomadas en consideración y, por lo tanto, se rechazarán las ofertas que:

10.1. Propongan un servicio distinto a los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones

10.2. Estén sujetas a aprobación ulterior por parte de entidades financieras, gubernativas o terceros.

10.3. Presenten modificaciones a los documentos del presente pliego, o a sus exigencias, por más ventajosas que ellas fuesen.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

Asimismo, serán rechazadas las ofertas presentadas por Oferentes que:

- a) No cumplan estrictamente todas las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones
- b) Evidencien subterfugios a los efectos de ganar la Licitación Pública.

11. GASTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Todos los gastos que ocasione la presentación de la oferta correrán por cuenta del Oferente, sin extensión alguna hacia la Municipalidad de San Lorenzo.-

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

12.1. Para garantizar su propuesta, cada oferente deberá presentar a la MUNICIPALIDAD (sobre Nº 2), una Garantía de Mantenimiento de Oferta, con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta y por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del ingreso presunto por un año en concepto de cobro por el servicio concesionado (estimar Gs. 1.000.000.000 – Un mil millones) para ambos ítems.

Podrá ser presentada como una fianza otorgada por un Banco local o por medio de una Póliza de Seguro, emitida por una compañía aseguradora con una calificación de primera línea, Triple AAA.- La Garantía de Mantenimiento, se emitirá a nombre y a la orden de la Municipalidad, y tendrá una validez de tres años y podrá ser prorrogable entre las partes hasta la finalización del tiempo del contrato. Esta póliza será pagadera sin ninguna condición con el sólo requerimiento de la misma que haga la Municipalidad de San Lorenzo.-

12.2. Las garantías constituidas por los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas, serán devueltas a los mismos dentro de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de validez de la oferta, sin agregado alguno.-

Respecto al oferente que resulte adjudicado, la devolución o desafectación de la garantía de oferta, no tendrá lugar hasta que el mismo de cumplimiento a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. La no sustitución de la misma dentro de los 5 (cinco) días de recibida la notificación, facultará a la MUNICIPALIDAD a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.-

13. DE LAS OFERTAS

13.1. Preparación

Todos los documentos de la Oferta serán presentados en original y copia simple, en carpetas separadas debiendo los documentos originales estar foliados y firmados por el Oferente. Los mismos deberán ser redactados en forma clara y precisa sin dar lugar a



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

confusiones o doble interpretaciones. Toda corrección, enmienda o raspadura, entrelíneas, o error testado, será debidamente salvado al pie. La propuesta caratulada "Original" será considerada válida a todos sus efectos frente a cualquier discrepancia con el contenido de la "Copia"

13.2 Presentación de la Oferta

Las ofertas serán presentadas en dos (2) sobres cerrados, debidamente firmados por el Oferente, cruzando con su firma todos los lugares naturales de apertura de los sobres.

Se denominarán **Sobre Nº 1** y **Sobre Nº 2** respectivamente y contendrán la documentación indicada para cada uno en este pliego. Ambos sobres a la vez, deberán insertarse en otro sobre debidamente cerrado, en el cual, en la parte externa y en sitio visible, deberá figurar el número de la licitación y el objeto el nombre del oferente y su domicilio legal.

Los Sobres Nº 1 y Nº 2 tendrán inscriptos en la parte externa los siguientes datos:

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2016: CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

OFERENTE :

DOMICILIO :

FECHA :

SOBRE Nº 2: OFERTA ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2016: CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

OFERENTE :

DOMICILIO :

FECHA :

13.3. El Sobre Nº 1 - Contendrá todos los documentos indicados en los numerales 6.1, 6.2. y 6.3., el recibo que acredite el pago por la adquisición del Pliego y la nota de presentación conforme al (ANEXO 1) del Pliego de Bases y Condiciones

13.4 El Sobre Nº 2 - Contendrá la Póliza de Mantenimiento de la Oferta y la propuesta de Canon (que no será inferior al 20%).

Las tarifas a ser cobradas en concepto de multas estacionamiento indebido, retiro de vehículo por infracción, u otras infracciones, serán establecidas por **Ordenanza Municipal, en tiempo y forma.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

13.4. DEL PROCEDIMIENTO DE APERTURA, EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.

13.4.1. FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el día y hora establecidos en el llamado a Licitación. Si el día fijado para este acto fuera declarado inhábil o feriado, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora. No se podrán hacer aclaraciones, adiciones o modificaciones a los sobres.

Entregada la propuesta, ella no podrá ser retirada por el oferente a menos que el participante interesado presente una solicitud por escrito indicando los motivos que le obliguen a tal determinación, que a juicio de la Municipalidad se justifiquen. A ningún participante se le permitirá que modifique su propuesta después del acto de apertura, pero la Municipalidad podrá solicitar a cualquier oferente que aclare su propuesta.

13.4.2 APERTURA DE SOBRES

a) APERTURA DEL SOBRE N° 1: La apertura del sobre N° 1 en el día y hora señalados en el aviso del llamado a Licitación, se realizará con funcionarios designados por la Municipalidad, y de los oferentes que deseen asistir al acto de apertura de las ofertas.

Si los oferentes no concurrieran a dicho acto, el mismo se realizará igualmente, efectuando los funcionarios de la Municipalidad todas las formalidades previstas.

Abierto el sobre N° 1, no se admitirán aclaraciones fundamentales o modificaciones de las presentadas, salvo a requerimiento de la Municipalidad, quien podrá solicitar de los oferentes la información complementaria que juzgue necesaria, siempre que tal requerimiento no altere las condiciones de la oferta o de la licitación.

Tampoco podrán agregarse documentos de calificación. La Municipalidad solo considerará las ofertas presentadas en el lugar, día y hora establecidos.

Terminado el acto de apertura del sobre N° 1, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmar los funcionarios actuantes y los oferentes que deseen hacerlo, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte de la Municipalidad con relación a la documentación presentada. Toda observación realizada, ya sea por las autoridades municipales o por los oferentes, deberán constar en el acta respectiva.

No se tomarán en cuenta las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

- No se ajustasen a la Licitación al no cumplir cualquiera de los requisitos legales exigidos.
- Presentasen enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del Oferente o el representante legal.
- No presentaren cualquiera de los documentos de calificación exigidos en el presente Pliego.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

b) HABILITACIÓN

La documentación contenida en el Sobre N° 1 será estudiada y preseleccionada por la Comisión de Evaluación de la Municipalidad de San Lorenzo. Al terminar dicha evaluación, preseleccionará las Ofertas que considere aceptables, debiendo excluir aquellas que, a su exclusivo juicio, no se ajusten a lo que se requiere.

La decisión que en este caso tomare la Municipalidad será inapelable y no dará derecho a indemnización alguna.

La Municipalidad comunicará el resultado de la apertura del sobre N° 1, a todos los oferentes, invitando a las empresas que hayan sido calificadas a concurrir al acto de apertura del sobre N° 2, que contiene la oferta económica en el lugar, día y hora fijadas.

c) APERTURA DEL SOBRE N° 2

Los sobres N° 2 se abrirán en presencia de los Oferentes que concurren, en tal oportunidad se abrirán exclusivamente los sobres correspondientes a los oferentes que hubiesen sido preseleccionados, devolviéndose sin abrirse los restantes a los respectivos oferentes; en caso de no haber concurrido estos últimos se dejará constancia en el acta que se labre en dicho acto. Si el día que fuera fijado para la apertura del sobre N° 2 fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora el primer día hábil siguiente.

De todo lo actuado se labrará un acta con indicación de los datos fundamentales de las ofertas abiertas, la que será leída y suscripta por las autoridades de Municipalidad y por los representantes de los oferentes en el acto.

13.4.3 CONTENIDO DEL ACTA

De todo lo actuado se labrará el acta correspondiente, que consignará los siguientes datos:

1. Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura.
2. Objeto de la Licitación Pública.
3. Nombre de los miembros de la Comisión de recepción y apertura de Sobres designada por MUNICIPALIDAD.
4. Nombre de los Oferentes que presentaron sus ofertas.
5. Nombre de los Oferentes que cumplieron con los requisitos exigidos para el sobre N° 1.
6. Nombre de los Oferentes descalificados, y los motivos de la descalificación.
7. Otras observaciones que consideren importantes.
8. Firmas de las autoridades, funcionarios intervinientes y representantes designados.

13.4.4 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En acto reservado posterior, la Comisión de Evaluación designada por la MUNICIPALIDAD previamente a tal efecto, verificará los requisitos legales presentados, a efectos de determinar si los mismos presentan las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

Condiciones.

Posteriormente, pasará a analizar los requisitos económicos y técnicos, a efectos de determinar la capacidad técnica y financiera de los oferentes para llevar a cabo la prestación de los servicios a ser concesionados. A tal efecto se calificará las propuestas en función a los documentos requeridos en el Pliego. Se tendrá en cuenta el alcance del Decreto Ley del Poder Ejecutivo Numero 1607/ 09, de fecha 02/03/2009. “ QUE ESTABLECE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A FAVOR DE PRODUCTOS NACIONALES HASTA UN 70% (SETENTA POR CIENTO)

La adjudicación será por ITEM y se basará en la aplicación del criterio de evaluación, que tomará en cuenta el resultado del análisis de los documentos citados más abajo y los antecedentes de los oferentes relacionados a su experiencia, idoneidad, capacidad técnica y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

A los efectos de la adjudicación, la Municipalidad de San Lorenzo implementará el siguiente procedimiento para cada ITEM:

A) Análisis de los siguientes documentos:

- Composición de la Empresa.
- Estado económico - financiero.
- Referencias Bancarias.

B) Verificación del Cumplimiento de Contratos

C) Verificación de la idoneidad de los oferentes.

13.4.5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El informe de verificación, estudio y recomendación de adjudicación de las propuestas habilitadas, realizado por la Comisión de Evaluación, será elevado a la Intendencia Municipal dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de apertura de los sobres ofertas. En caso debidamente justificado, el presente plazo podrá ser prorrogado por la MUNICIPALIDAD, a solicitud de la Comisión. La recomendación de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

La MUNICIPALIDAD podrá dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública antes de haber notificado la adjudicación o en cualquier etapa de su proceso y a su exclusivo criterio, sin que tal acto acuerde ningún derecho a los oferentes ni terceros interesados.

14 - CONTRATO

14.1. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El oferente adjudicado será notificado dentro de los quince (15) días de la fecha de la Resolución de la Junta Municipal, teniendo cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación para presentarse para la firma del contrato, quedando a cargo del adjudicado o



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

su representante legal el costo total de formalización del contrato por escritura pública ante el Escribano Público a ser elegido por el mismo.

En caso de que él o los representantes del oferente adjudicado no se presentaren o se rehusaren a firmar el contrato en el plazo establecido, la Institución hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, llamando al oferente que le sigue en conveniencia, para la formalización del contrato, siempre que el precio ofertado por el mismo siga siendo conveniente para los intereses de la Institución.

14.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 5 (cinco) años. Este plazo empezará a computarse 60 días posteriores a la firma del contrato.

14.2. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Los Contratos o propuestas aceptadas, solo podrán ser transferidos con autorización expresa de la MUNICIPALIDAD y a favor de quien reúna los requisitos que se exigieron a los oferentes en el presente Pliego y si las garantías constituidas e inscriptas cuentan con la aprobación escrita del nuevo concesionario, pero en ningún caso el adjudicado original será relevado de sus responsabilidades.

15 DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

A partir de la fecha de suscripción del Contrato respectivo entre la MUNICIPALIDAD y el oferente adjudicado y hasta quince (15) días calendarios posteriores, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con los demás documentos, estará a disposición de los oferentes que no fueron adjudicados. Transcurrido dicho plazo, la MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de proceder a la destrucción de los mismos.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la firma del Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar dentro de un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a orden de la MUNICIPALIDAD y cuyo valor no será menor al cinco (5%) del valor nominal de Gs. **1.000.000.000.-(Guaraníes un mil millones)**. Esta deberá consistir en una fianza otorgada por un Banco local o una Póliza expedida por una Compañía de Seguros a nombre y satisfacción de la MUNICIPALIDAD, siempre que incluya una cláusula por la cual ésta pueda cobrar en forma automática y sin ningún trámite si la oferente no diera cumplimiento a las cláusulas contractuales.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

La fianza o la póliza, según el caso, permanecerá vigente durante todo el plazo del contrato. La falta de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la MUNICIPALIDAD reconsiderar la Licitación Pública con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia y la contratación con la firma que presentare la segunda oferta más conveniente. Las garantías deberán ser siempre pagaderas sin ninguna condicionalidad, con el sólo requerimiento que de las mismas haga la MUNICIPALIDAD.

17. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DE TERCEROS

La contratista deberá presentar igualmente una garantía consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros a nombre y satisfacción de la MUNICIPALIDAD en la contemple la responsabilidad civil a favor de terceras personas que pudieran resultar perjudicadas por eventuales accidentes o daños producidos por los equipos instalados por la concesionaria, que tengan relación directa con la ejecución del servicio concesionado.

El monto garantizado no podrá ser inferior a Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) por cada evento que pudiera producirse y la póliza deberá estar vigente por todo el tiempo que dure el contrato de concesión.

El plazo para la presentación de la garantía señalada será el mismo que el previsto para la entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

OBSERVACION: Para todos los casos relacionados con las garantías exigidas en el Pliego de bases y Condiciones será considerado lo previsto en el artículo 19° de la Ley 1618/2000 "De Concesiones de Obras y servicios Públicos"

18. CAUSALES DE RESCISIÓN IMPUTABLES A LA MUNICIPALIDAD

El Concesionario podrá dar por terminado el contrato de concesión, por las siguientes causas imputables a la MUNICIPALIDAD:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendarios;
2. Por suspensión del servicio por más de 30 días calendarios dispuestos por la MUNICIPALIDAD sin que media fuerza mayor o caso fortuito;
3. Por el retraso o falta de pago del canon previsto como retribución al servicio concesionado por un plazo mayor a quince (15) días de la fecha prevista para el pago.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

19. CAUSALES DE RESCISIÓN IMPUTABLE A LA CONCESIONARIA

La MUNICIPALIDAD podrá rescindir administrativamente el contrato de concesión en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de parte del Concesionario de las obligaciones previstas en el presente contrato
2. Por quiebra o insolvencia del concesionario
3. Por suspensión de los servicios, imputable al concesionario, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito

La MUNICIPALIDAD iniciará el procedimiento de rescisión de contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a aquel en que se hubiera producido el hecho o causal que amerite la rescisión. Al efecto la concesionaria tendrá un plazo de diez (10) días calendario para presentar su justificación sobre el incumplimiento o en su defecto para cumplir con la obligación en mora. Una vez cumplido dicho plazo la MUNICIPALIDAD tendrá un plazo de quince (15) días para notificar a la concesionaria de la decisión asumida con relación al procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, la concesionaria cumpliera con las obligaciones pendientes, el procedimiento iniciado quedará automáticamente sin efecto.

SECCION II

**DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO- ITEM 1**

El área donde se implementara el Sistema de Control de Estacionamiento Tarifado es en un perímetro comprendido en un total de 80 manzanas.

**SECCION III DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO - ITEM 1**

A. Sistema de medición.

Formas de Cargar el Monedero Virtual

- Carga de Monedero vía Punto de Venta
- Carga de Monedero con Tarjeta Pre-carga vía Web o vía SMS

Formas de estacionamiento con Monedero Virtual



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

- Estacionamiento vía SMS
- Estacionamiento vía Web
- Estacionamiento vía aplicación para Celulares

Forma de estacionamiento de Tiempo Puntual en Puntos de Venta

- Compra de Tiempo a una patente.
- Estadías entre Fechas.
- Estadías con Descuento (debe estar en la ordenanza para su aplicación)
- Estadías Especiales. (Ejemplo, frentistas adicionales, trabajadores para la salud, etc) con validaciones pre existentes centralizadas. (también deben estar en la ordenanza para su aplicación)
- Administración de Estadías de Jornada Completa
- Administración de Estadías de Jornada Matutina
- Administración de Estadías de Jornada Vespertina

Estacionamiento Automático Inteligente

- Previa adhesión y carga de sus patentes al Sistema Automático Inteligente, los usuarios estacionarán libremente en cualquier momento del día y en toda la zona de estacionamiento sin realizar ninguna transacción.

Funcionalidades adicionales requeridas

- Posibilidad de generar un descubierto (saldo deudor) por estacionamientos no abonados hasta un tope designado por el Municipio.
- Posibilidad de visualizar para notificar en un mapa interactivo los vehículos detectados en la zona de estacionamiento que igualen o superen el descubierto pre-establecido.
- Posibilidad de manejar mediante notificaciones y por Sistema distintos instancias y montos para saldar la deuda, previo a que la misma pase al Juzgado de Faltas.

Página web (similar a un Home Banking) de consultas y operaciones para usuarios del Sistema

- Registro de Usuario.
- Transferencias de Saldos de un Monedero a Otro.
- Consultas de Transferencias de Saldos realizadas.
- Consultas de Transferencias de Saldos recibidas.
- Consultas de movimientos.
- Consulta de libre Deuda.
- Pago de Actas de Infracción.
- Consultas de Saldos vía Web
- Consultas historial de infracciones vía Web



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

Página web informativa

- Sitio web administrable, donde figure la documentación de cómo funciona el sistema, la zona de estacionamientos, los puntos de venta en un mapa, etc.

Módulo para Puntos de Venta

- Adhesión al Sistema automático Inteligente
- Venta de Saldo a Monedero
- Compra de Tiempo Puntual
- Venta de estadías (todas las opciones mencionadas anteriormente)
- Emisión y pago de libre deuda de estacionamiento.
- Anulación de Tickets en Punto de Venta

Módulo Municipal

- Información en tiempo real de la Recaudación diaria, mensual y anual.
- Información en tiempo real y detallado del trabajo de los controladores e inspectores municipales.
- Información y gestión de depósitos y liquidaciones de los comercios (listado de morosos y detalle de cuenta corriente)
- Información en tiempo real y en mapa interactivo del espacio público ocupado.
- Información en tiempo real y en mapa interactivo de los vehículos bien estacionados y los que no abonaron, pero están generando deuda.
- Información en tiempo real y detallado del estado de deuda.

Módulo de Transito

- Mapa interactivo que muestra la posición GPS de los controladores e inspectores de tránsito.
- Sistema de impresión de notificación de deuda para enviar por correo. (Administración de lotes, seguimiento del estado del expediente, administración de notificadores, etc.)
- Consultas de infracciones realizadas en la vía pública.

Módulo de Gestión

- Administración de Frentistas
- Administración de Estadías especiales
- Administración de vehículos exentos.
- Consulta de libre deuda y detalle de movimientos de los usuarios.
- Consulta en tiempo real de los usuarios adheridos al Sistema Automático Inteligente.
- Consulta en tiempo real de los usuarios registrados al Sistema de consultas y operaciones web.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

Módulo de Call Center

- Consultas de libre deuda y detalle de movimientos de los usuarios del Estacionamiento.
- Listado de usuarios deudores, para poder realizar los llamados pertinentes solicitando que regularice su situación.
- Registro histórico de llamados.

Módulo Administrador

- Administración de zonas de estacionamientos (horarios, costos, franjas horarias, tarifas por rotación, etc)
- Administración de noticias y eventos para publicar en la página web.
- Administración de usuarios y perfiles de seguridad según la información que el mismo pueda ver.
- Administración de puntos de venta

B. SISTEMA Operativa y Complementaria al Servicio.

1. Señalización.

Señalización Vertical. Prever la adecuación y reposición de todo el señalamiento referido al estacionamiento (prohibido, tarifado, libre) dentro de la zona de control. Contempla la provisión e instalación de los carteles necesarios y su mantenimiento durante todo el periodo de concesión. Estos carteles serán confeccionados de acuerdo a los diseños y especificaciones establecidas por la Municipalidad.

Señalización Horizontal. prever la realización por parte de la empresa y de acuerdo al cronograma que se establecerá a la firma del contrato de concesión, la señalización horizontal de las calzadas comprendidas dentro de la zona a administrar y su mantenimiento por todo el periodo de la concesión, de acuerdo a las características, diseños y especificaciones establecidas por la Municipalidad.

2. Control y sanción del estacionamiento indebido

El control y sanción del estacionamiento indebido se realizará dentro de la zona de control asignada, conforme a las normas municipales vigentes.

El sistema comprenderá los sistemas de inmovilización y de remoción de vehículos en infracción.

3. Inmovilización del vehículo.

El sistema estará compuesto por los siguientes elementos:

- Vehículos afectados a la inmovilización y liberación
- Bloqueadores, traba ruedas o cepos.
- Locales para el control y pago del servicio.
- Servicio de información al infractor.
- Sistema Operativo.
- Sistema de Informática.
- Horario de Servicio.

Vehículos a ser utilizados

Serán del tipo motocicletas y contarán con servicios de radio y/o celulares, se establecerá de acuerdo a la necesidad la cantidad de vehículos a afectar a la operativa de inmovilización.

Bloqueadores.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

Con este nombre se denominan los dispositivos mecánicos, cuya función esencial es el bloqueo de una de las ruedas del vehículo en infracción inmovilizándolo.

Locales.

Se tendrá un local destinado al cobro de la operación de inmovilización. Estará ubicado convenientemente a fin de evitar desplazamientos excesivos de los usuarios

Servicio de Información al Infractor.

Funcionará en el local y tendrá como función principal la de informar al infractor sobre las características del servicio y acerca de la ubicación de su vehículo cuando este haya sido removido. Contará con líneas telefónicas debidamente publicitadas para facilitar las consultas. Este servicio podrá ser igualmente prestado en los puestos de venta de los derechos de estacionamiento.

Sistema Operativo.

Los vehículos de control estarán enlazados por radio y/o celulares con el local de control y pago. Cada vehículo estará tripulado por un chofer y un agente de la Policía Municipal de Tránsito.

El agente de la Policía estará bajo el régimen de la policía adicional, a cargo del concesionario del servicio, y bajo su dependencia laboral y legal, aunque subordinado jerárquicamente de la Policía Municipal de Tránsito.

Al detectar un vehículo en infracción (para el que corresponda la inmovilización) el inspector de la PMT procederá a la redacción de la correspondiente Acta o Boleta de Infracción, mientras el ayudante procederá a inmovilizar el vehículo.

El chofer transmitirá por radio y/ o celular al local la inmovilización efectuada, consignando los datos del vehículo, ubicación y hora. Estos datos serán ingresados simultáneamente por el operador de cabina al sistema informático.

El infractor y/o propietario y/o legítimo usuario, deberá concurrir al local munido de las documentaciones del vehículo, se identificará con su cédula de Identidad Policial, con carácter de Declaración Jurada informará su domicilio real, y abonará la tarifa de servicio cumplido y la(s) multa(s) que correspondan.

Efectuado esto, se emitirá el recibo correspondiente y el operador indicará por radio y/o celular a los móviles para proceder al desbloqueo del vehículo, lo que se deberá efectuar en un plazo no mayor a 20 (veinte) minutos.

Sistema de Informática.

Se contará con un Sistema especialmente desarrollado para las operaciones de control y sanción de estacionamiento indebido.

Se podrá brindar información en forma permanente sobre las distintas operaciones que se realizan y datos de los vehículos infractores, contará así mismo con una Base de Datos para registrar todas las operaciones realizadas.

4. Remoción de Vehículos

En aquellos casos en los que el vehículo estacionado en infracción afecte gravemente a la seguridad o la circulación del tránsito, el vehículo será removido mediante la utilización de grúas hacia una playa de remoción dispuesta para tal fin.

Este servicio estará a cargo del concesionario, quien entregará los vehículos en una dependencia municipal habilitada para tal efecto. La Municipalidad no podrá entregar el vehículo sin la constancia fehaciente del pago del servicio de remoción.

Por Ordenanza Municipal se determinarán los casos en los que corresponde la remoción sin previa inmovilización, especialmente en los siguientes casos:

- a) Estacionamiento sobre la mano derecha cuando no estuviere expresamente autorizado.
- b) Estacionamiento en espacio reservado para la detención de vehículos de transporte público de pasajeros.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

- c) Estacionamiento frente a Garajes o lugares habilitados para entrada y salida de vehículos.
- d) Estacionamiento de todos los lugares especiales (seguridad, salud, justicia, educación, etc.).
- e) En lugares de estacionamiento tarifado, una vez transcurridas dos horas desde la inmovilización de un vehículo por falta de pago.
- f) Estacionamiento en doble fila.

El sistema estará compuesto por los siguientes elementos:

- Grúas
- Playa Municipal para depositar los vehículos removidos.
- Local para efectuar el control y pago del servicio expresamente prohibido o reservado para usos.
- Servicio de información al infractor.
- Sistema Operativo.
- Sistema de informática.

Grúas

Las grúas serán del tipo hidráulico. Estarán montadas sobre chasis de capacidad de carga mínima de 1500 kg. Deberán contar con equipo de radio y/o celular, y prever un seguro de responsabilidad civil por el traslado del vehículo removido.

Playas

La Municipalidad dispondrá de una playa para el depósito de los vehículos removidos, ubicada en un punto cercano a la zona de control. Tendrá una capacidad mínima para 25 vehículos y dispondrá de personal para su custodia. El concesionario deberá proveer un sistema de comunicación a la misma.

Locales

El local destinado a la administración y al control de las operaciones de remoción. Estará ubicado en el microcentro.

Servicio de información al infractor.

Funcionará en el local y tendrá como función principal la de informar al infractor sobre las características del servicio, y acerca de la ubicación de su vehículo

Sistema operativo.

Las grúas estarán enlazadas por radio o por medio de aparatos celulares con el o los locales de control y pago, y con la playa. Cada vehículo estará tripulado por un chofer, un ayudante enganchador y un agente de la Policía Municipal de Tránsito.

El agente de la Policía estará bajo el régimen de policía adicional, a cargo del prestatario del servicio, y bajo su dependencia laboral y legal, aunque subordinado jerárquicamente a la Policía Municipal de Tránsito. Al detectar un vehículo en infracción (para el que corresponda la remoción sin previa inmovilización) el agente público labrará la correspondiente Acta de Infracción mientras el ayudante enganchará el vehículo y lo removerá a fin de trasladarlo a la playa.

El chofer transmitirá por radio o celular a la cabina y/o local la remoción efectuada, consignando los datos del vehículo, ubicación y hora. Estos datos serán ingresados simultáneamente por el operador de la cabina al sistema informático.

El infractor y/o propietario y/o legítimo dueño deberá concurrir a la cabina. Se identificará con el documento nacional de identidad o cédula policial, con carácter de declaración jurada informará su domicilio real, y abonará la tarifa del servicio cumplido.

Efectuado esto, se emitirá el recibo correspondiente y el operador avisará a la playa. El infractor retirará el vehículo de la playa previa presentación del recibo y la correspondiente documentación personal.

En el caso de los vehículos con inmovilización vencida, el operador del local indicará los datos y ubicación de los mismos a las grúas para que se proceda a su remoción. Esta se realizará del modo indicado anteriormente.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

5. Publicidad y Educación Vial.

Se contempla en la propuesta la realización de campañas publicitarias a través de distintos medios con el fin de educar en la materia.

Estas campañas tendrán como objetivo asegurar el conocimiento público de las normas de tránsito y estacionamiento vigentes, juntamente con la difusión de las características del sistema, su razón de ser y las ventajas que presenta a la comunidad.

Durante un tiempo no menor a 2 (dos) semanas se realizará toda la operación de inmovilización y/o retiro de los vehículos en forma gratuita, de manera educativa.

Las siguientes especificaciones corresponden a los equipos que se van a utilizar para detección de infracciones de tránsito con registro de imágenes para procesamiento de infracciones.

A) Características del Software de Gestión y Procesamiento de Infracciones de Tránsito.

El software deberá permitir hacer un seguimiento y control de las infracciones en cualquier sitio de la Municipalidad a través de Internet con las siguientes particularidades, deberá permitir:

- Acceder desde la Dirección de Tránsito, el Juzgado de Faltas y las reparticiones que indique la Municipalidad a un sistema a través de Internet, que permita el seguimiento y control minucioso de todas las infracciones relacionadas con la presente Licitación.
- Individualizar al operador que efectúa cambios en el estado del proceso de cada infracción dentro del sistema.
- Cargar infracciones manuales.
- Permitir una rápida identificación de todos los documentos del proceso administrativo.
- Ofrecer la posibilidad de ingresar al sistema de manera indistinta los datos del propietario o del conductor del vehículo.
- Emitir en forma automática la cedula de notificación.
- Una vez emitida la notificación, el sistema se debe encontrar preparado para el ingreso de pagos, descargos, resoluciones, o cualquier modificación que se requiera. Estos cambios se deben ver inmediatamente reflejados en el sistema, con el fin de cerrar con prolijidad todo proceso automático como por ejemplo, evitar la emisión de resoluciones cuando se realizo un pago de una cedula.
- Compatibilizar con instituciones bancarias y la propia Municipalidad un sistema de código de barras en los talones de pago, el sistema será propuesto por el Municipio.
- Compatibilizar los software utilizados por la/s institución/es bancaria/s dispuesta/s por el Municipio para coordinar las operaciones de acreditación de infracciones y derivación automática.

A. DEL HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación de los servicios objeto de la presente licitación abarcará las 24 horas del día.

B. DE LOS EQUIPOS: Los equipos a ser utilizados para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán propiedad exclusiva de la firma que resulte adjudicada, quien correrá con todos los costos que implique la provisión, instalación y mantenimiento de los mismos. Asimismo será la responsable de efectuar el mantenimiento con personal idóneo y proveerá los insumos necesarios para su funcionamiento, asumiendo de igual forma los gastos derivados por los daños y/o perjuicios ocasionados a los mismos

C. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Cualquier otro tipo de control que pueda ser realizada por la firma adjudicada en la presente licitación y no se halle incluida entre los servicios detallados en el pliego, podrán ser incluidos al Contrato mediante Resolución del Ejecutivo Municipal, en concepto de adenda.

D. COBRO: Las multas por las infracciones de tránsito que hayan sido detectadas por los equipos instalados por la firma adjudicataria, durante la prestación de los servicios,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

serán abonadas por los infractores a la adjudicataria. Los costos que demanden el cobro a los infractores correrán por cuenta exclusiva de la adjudicataria.

La adjudicataria solo podrá iniciar las acciones legales correspondientes previa certificación Municipal, conforme al Art. N° 177 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

E. DEL CANON: La concesionaria percibirá como canon por los servicios prestados, los montos que serán fijados por Ordenanza Municipal.

La MUNICIPALIDAD percibirá además como canon locativo el (de acuerdo a la oferta) % de la totalidad de los Certificados de Deuda que se emitan como consecuencia directa de las intimaciones prejudiciales y/o respectivos juicios de apremio, bajo estricto cumplimiento de la legislación pertinente.

G. DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

1. Disponer de Inspectores Municipales de Tránsito Municipales que fiscalicen el tránsito, así como que garanticen el normal desarrollo de los operativos de control.
2. Facilitar los medios necesarios para obtener la información proveniente del Registro Único de Automotores sobre los titulares de los dominios de los vehículos en infracción
3. Emitir en los plazos legales las Resoluciones Administrativas que sean necesarias para la culminación de los procesos sumarios abiertos en el Juzgado de Faltas Municipal, así como las que declaran la rebeldía de los afectados, de conformidad a la Ley N° 3966/2010 "De la Faltas Municipales".
4. Entregar a la concesionaria la totalidad de los Certificados de Deudas, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que quede firme o ejecutoriada la resolución dispuesta por el Juzgado de Faltas Municipales, que dispone el pago de la multa al infractor
7. Sancionar las ordenanzas, resoluciones necesarias para la ejecución del presente contrato.
8. La Municipalidad se hará cargo de los mantenimientos, y reparación de los equipos semafóricos.

H. DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA:

1. Proveer a la MUNICIPALIDAD del equipamiento adecuado (software y hardware) que le permitan registrar las infracciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

ANEXO 1

NOTA DE PRESENTACIÓN

La Oferente....., con domicilio legal en....., calle.....N° .., en cuyo nombre firma el Señor..... (cargo), envía por la presente la documentación requerida para participar en la Licitación, para **CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE TRANSITO TERRESTRE POR SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y ESTACIONAMIENTO CONTROLADO**, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 07/2016, que declara haber examinado detalladamente.

Por la presente, el suscrito representante, quien actúa en nombre y por cuenta de la firma:

- a. Garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.
- b. Ha recibido las CIRCULARES N°.....hasta la N°.....enviadas por la MUNICIPALIDAD y que ha tenido en cuenta su contenido en la elaboración de la presente Oferta.
- c. Autoriza a la MUNICIPALIDAD o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.
- d. Acepta incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Licitación en el Pliego de Bases y Condiciones.
- e. Acepta incondicionalmente el procedimiento adoptado por esta Licitación, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.
- f. Declara que los representantes indicados cuentan con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.
- g. Declara que designa para representarle en la Licitación a las siguientes personas:

Sr.....(cargo)

Sr..... (cargo)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

ANEXO 2

MODELO DE FIANZA BANCARIA

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Por este documento, el Banco.....con sede en.....declara constituirse en fiador solidario y sin beneficio, por orden de..... (nombre y sede del OFERENTE) con vista a garantizar, en todos sus términos, la oferta presentada por la misma, para la participación en la Licitación Pública Nacional N° 07/2016.

La garantía, por valor de Gs..... (Guaraníes.....), es válida por 90 (noventa) días calendario contados a partir del (fecha de entrega de la oferta comercial), y, durante este período podrán tener Uds. recibido dicho valor, independiente de interferencia o autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial, en caso de incumplimiento de la obligación asumida ante Uds. por parte de la (nombre del OFERENTE.)

San Lorenzo ,.....de.....de 2016.

Sello y firma del Banco



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

ANEXO 3

MODELO DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Por indicación de la firma (nombre del OFERENTE).....confirmamos que mantenemos a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, en carácter irrevocable, hasta el día.....del mes de....., la suma de.....millones de Guaraníes (Gs.....) en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta para la Licitación Pública Nacional N° 07/2016.

Dicha suma será pagada a la Municipalidad de San Lorenzo a la vista de vuestra comunicación escrita, una vez cumplidos los requisitos previstos en las Condiciones Generales de la Póliza N°

San Lorenzo ,.....de.....de 2016.

.....
Compañía de Seguros Otorgante



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

PRO FORMA DE CONTRATO

CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.

Entre la Municipalidad de San Lorenzo, con domicilio....., en adelante denominada "**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** ", representada en este acto por el señor Intendente Municipal, y el Secretario Municipal, por una parte, y por la otra con domicilio en....., representada en este acto por..... en adelante denominado "**EL CONCESIONARIO**", convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad a la Resolución N°.....Junta Municipal, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular las relaciones entre las partes en lo referente a la **CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-**

El detalle y características de los servicios a ser efectuados por el CONCESIONARIO, se encuentran descritas en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte del contrato y prevalece el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación, son:

- a) El presente instrumento y sus anexos.
- b) La oferta presentada por el Consorcio.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2016. "**CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO**", sus circulares, anexos y aditamentos.
- d) Toda documentación emitida por la Municipalidad durante la vigencia del contrato.
- e) La Resolución de Adjudicación de la Junta Municipal de San Lorenzo.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA -INICIO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia de 5 (CINCO) años, los cuales serán computados 60 (sesenta) días posteriores a la firma del contrato respectivo.-

CLÁUSULA CUARTA: DEL COBRO

Será conforme lo establece el **ítem D** de la sección III Especificaciones Técnicas, del pliego de bases y condiciones.-

CLÁUSULA QUINTA: DEL CANON

Será conforme lo establece el **ítem E** de la sección III Especificaciones Técnicas, del pliego de bases y condiciones.-



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS TARIFAS Y CONDICIONES INICIALES

En el caso que durante la ejecución del contrato se verifiquen variaciones en factores que afectan el equilibrio contractual, la contratante reconocerá el reajuste de tarifas a partir de la fecha de las variaciones y en la proporción que resultare pertinente, dictándose la ordenanza correspondiente.

Se establecerán como valores de base mínimos, los establecidos en el momento de inicio de ejecución del Contrato suscripto.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Será conforme lo establece el **ítem G** de la sección III Especificaciones Técnicas, del pliego de bases y condiciones.-

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA

Será conforme lo establece el **ítem H** de la sección III Especificaciones Técnicas, del pliego de bases y condiciones.-

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Y LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DE TERCEROS.

El Concesionario deberá constituir las garantías de fiel cumplimiento y de responsabilidad civil a favor de terceros de conformidad a lo establecido en los **ítems 16 y 17** respectivamente de la Sección I del Procedimiento Licitatorio, del Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CAUSALES DE RESCISIÓN IMPUTABLES A LA MUNICIPALIDAD.

Será conforme lo establece el **ítem 18** de la Sección I del Procedimiento Licitatorio, del Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES DE RESCISIÓN IMPUTABLES A LA CONCESIONARIA.

Será conforme lo establece el **ítem 19** de la Sección I del Procedimiento Licitatorio, del Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RECLAMACIONES DEL CONCESIONARIO.

Todas las reclamaciones del concesionario motivada por hechos acaecidos durante la concesión deberán presentarse debidamente fundadas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de ocurrido el hecho. Fuera de estos plazos la Municipalidad no dará curso a ninguna reclamación del concesionario.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato solo podrá ser transferido en los términos establecidos en el **ítem 14.2.** de la Sección I del Procedimiento Licitatorio, del Pliego de Bases y Condiciones.-

CLAUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

La relación contractual quedará extinguida

- a) Por vencimiento del plazo del Contrato
- b) Mutuo acuerdo
- o) Rescisión por causa imputable al Concesionario
- d) Rescisión por causa imputable a la Municipalidad
- d) Quiebra o liquidación del Concesionario.
- f) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2016 -
CONCESIÓN DE SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO.**

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Sera conforme lo establece la Sección 2, de las Condiciones para la prestación del servicio.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LOS EQUIPOS.

Será conforme lo establece el ítem B de la sección III Especificaciones Técnicas, del pliego de bases y condiciones.-

CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA: DEL HORARIO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Será conforme lo establece el ítem A de la sección III Especificaciones Técnicas, del pliego de bases y condiciones.-

**CLÁUSULA DECIMO OCTAVA:
DOMICILIO**

Las partes constituyen domicilio especial en los lugares indicados en el encabezamiento del presente contrato, donde las notificaciones practicadas se considerarán como hechas personalmente. En caso de modificarse el domicilio constituido en la oferta por el concesionario, durante la vigencia del contrato, aquel está obligado a comunicar sin demora y en forma fehaciente a la MUNICIPALIDAD del nuevo domicilio.-

CLÁUSULA DECIMO NOVENA:

Toda circunstancia no prevista expresamente en este contrato se resolverá de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de esta concesión y la normativa legal que rige la materia tanto para el CONCESIONARIO como para la MUNICIPALIDAD.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.

Las partes se someten en forma irrevocable para todas las cuestiones que se suscitaren con motivos de la interpretación de este contrato, a los tribunales Ordinarios competentes a la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay.-

En prueba de conformidad, firman las partes contratantes en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo, a los..... días del mes de del año 201.....-

SECRETARIO GENERAL

INTENDENTE MUNICIPAL

CONCESIONARIO